



000106

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105 - 2012-MDY**

Yura, 09 de marzo del 2012.

VISTOS:

Informe N° 059-2012GDUR/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre designación de Comité de Recepción y Liquidación de Obras por Contrata 2012.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, según el Art. 210 del Reglamento de Contrataciones del estado D.S. 184-2008-EF se señala que en n caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

Que, de acuerdo al Informe N° 059-2012/Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural/RAME/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se requiere la conformación de la Comisión de Recepción y conformidad de Obras por contrata de la Municipalidad, para el año 2012.

Que, bajo dicho contexto, resulta necesario designar el Comité de recepción y conformidad de Obras ejecutadas por contrata, de la Municipalidad de Yura para el ejercicio 2012; en cuyo entender corresponde la emisión del Acto administrativo que establezca el Comité, debiendo estar integrado por personal idóneo, para el cabal cumplimiento de las funciones propias del cargo

Estando a las consideraciones mencionadas; al Dictamen Legal N° 042-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y las facultades conferidas a éste Despacho por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Comité encargada de Recepción y Conformidad de Obras, ejecutadas por contrata, de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio 2012, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

Presidente:

Arq. Willy Jaime Castillo Oyola Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Integrantes:

CPC Boris Pedro Luna Mendoza Sub Gerente de Contabilidad.
Arq. Alexander Máximo Cano Delgado Sub Gerente de Obras Privadas Planeamiento y Catastro.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a los integrantes del Comité designado.

ARTICULO 3.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General